

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 662ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las ocho horas del día trece de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

II- El Consejo aprobó:

a) las propuestas formuladas por el Consejero D. Samy Kopit Moscovitch, en el sentido de:

1) Reelegir a como Presidente del Consejo de Administración a

– D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio en Rua [calle] Curitiba, 2233/501, barrio de Lourdes, código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º MG-568870, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 098044046-72.

Y como Vicepresidente del Consejo a

– D. Mauro Borges Lemos,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], ala A1, barrio de Santo Agostinho, código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-992314, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 316720516-49.

2) Que los miembros del Consejo de Administración autoricen al Presidente a convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2016, a las 11.00 horas; y que, de no alcanzarse el quórum mínimo necesario para sesionar, se pueda proceder a una segunda convocatoria de los accionistas de la Compañía en el plazo legal, al objeto de modificar los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme a lo mencionado en el punto III siguiente; y

3) Modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

▪ Cesar a D. Eduardo Lima Andrade Ferreira como Director de Gas; y nombrar como nuevo Director de Gas a

– D. Felipe Torres do Amaral,

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

de nacionalidad brasileña, casado, ejecutivo, vecino de São Paulo (SP), con domicilio en Rua [calle] Princesa Isabel, 17/122A, barrio de Brooklin Paulista, código postal 04601-000, provisto del documento de identidad n.º M-7794150, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 034393386-14.

El directivo nombrado desempeñará sus funciones hasta completar el resto del mandato de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo acordó someter a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 14 de junio de 2016 la siguiente propuesta de acuerdos:

A. Modificar los artículos de los Estatutos Sociales que seguidamente se detallan:

1. Se modifica el artículo 18 para modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 18. - La Junta Directiva se compondrá de once (11) Directores, que podrán ser accionistas o no de la Compañía. Los Directores deberán residir en el país y serán elegidos por el Consejo de Administración para ocupar los siguientes cargos: Director Ejecutivo; Vicedirector Ejecutivo; Director de Finanzas y Relaciones con Inversores; Director de Gestión Empresarial; Director de Distribución y Comercialización; Director Comercial; Director de Desarrollo de Negocios; Director de Generación y Transporte; Director de Relaciones y Recursos Humanos; Director Jurídico; y Director de Relaciones Institucionales y Comunicación. El mandato de los Directores tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Los Directores seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos Directores electos.”

2. Se modifica el inciso IV del artículo 22 para modificar las atribuciones del Director de Gestión Empresarial, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 22. -

...

IV - Del Director de Gestión Empresarial:

a) establecer, gestionar y supervisar la política de telecomunicaciones e informática de la Compañía;

b) diseñar, implementar y mantener los sistemas de telecomunicaciones e informáticos de la Compañía;

c) establecer las políticas y normas relativas a los servicios de apoyo administrativo, tales como transportes, comunicación interna, seguridad y vigilancia, así como las relacionadas con la adecuación de los lugares de trabajo del personal;

d) dotar a la Compañía de recursos y servicios de infraestructura y apoyo administrativo;

e) coordinar las políticas, procesos y medios relacionados con la seguridad patrimonial y vigilancia de las instalaciones, conforme a lo aprobado por la Compañía;

f) gestionar el proceso de adquisición o enajenación de materiales, equipos y bienes inmuebles, así como la contratación de obras y servicios, y la construcción y fiscalización de obras civiles;

g) realizar el control de la calidad de los materiales adquiridos y la capacitación de los proveedores de servicios contratados;

h) gestionar y controlar las existencias en almacén y proceder a la selección, clasificación y reciclaje de materiales usados, así como la venta de materiales excedentes, inservibles y chatarra;

i) promover e implementar programas de ampliación, desarrollo y capacitación continua de los proveedores de materiales y servicios de la Compañía, ya sea individualmente o en colaboración con otros Directores, organismos de fomento o entidades representativas en el ámbito del Estado de Minas Gerais;

j) autorizar la realización de licitaciones públicas o, en los casos que disponga la Ley, de procedimientos de adjudicación directa, así como las adquisiciones o contrataciones de servicios correspondientes, cuyo importe sea inferior a la cifra de dos millones ochocientos mil (R\$2.800.000,00) reales.”

3. Se modifica el inciso IX del artículo 22, a efectos de suprimir las atribuciones del Director de Gas y sustituirlas por las atribuciones del nuevo Director de Relaciones y Recursos Humanos, quedando redactado como a continuación se expresa:

“Artículo 22. -

...

IX - Del Director de Relaciones y Recursos Humanos:

a) dotar a la Compañía del personal adecuado;

b) establecer la política de recursos humanos de la Compañía, así como orientar y promover su aplicación;

c) coordinar las políticas, procesos y medios relacionados con la seguridad laboral, conforme a lo aprobado por la Compañía;

d) orientar y gestionar las actividades relacionadas con los estudios organizacionales y su respectiva documentación;

e) conducir las negociaciones relativas a los convenios colectivos de trabajo de conformidad con las directrices y límites aprobados por el Consejo de Administración, sometiendo las propuestas negociadas a la aprobación de la Junta Directiva;

f) proponer al Director Ejecutivo, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Junta Directiva, los nombramientos de empleados de la Compañía y de las demás entidades involucradas en las negociaciones para integrar el “Comité de Negociación Sindical”, así como la designación del coordinador de dicho comité;

g) presentar a la Junta Directiva las evaluaciones de desempeño elaboradas en el marco del programa de sucesión de liderazgos implementado por la Compañía, al objeto de fundamentar las decisiones de la Junta Directiva en lo que respecta a la designación de empleados para ocupar cargos gerenciales.”

4. Se añaden siete nuevos apartados, t), u), v), w), x), y) y z), al inciso VIII del artículo 22, que en adelante tendrán la siguiente redacción, a efectos de incorporar nuevas atribuciones al Director de Desarrollo de Negocios:

“Artículo 22. -

...

VIII- Del Director de Desarrollo de Negocios:

...

t) *coordinar, en nombre de la Compañía y de las entidades del Grupo, todas las actividades relacionadas con la explotación, adquisición, almacenaje, transporte, distribución y comercialización de petróleo y de gas, así como de sus subproductos y derivados, ya sea directamente o a través de terceros;*

u) *proponer a la Junta Directiva directrices, normas generales y planes para la operación, prospección, explotación, adquisición, almacenaje, transporte, distribución y comercialización, todo ello referido a las actividades de petróleo y gas;*

v) *desarrollar investigaciones, análisis y estudios orientados a inversiones y nuevas tecnologías relacionadas con las actividades de petróleo y gas, así como estudios y proyectos de negocios en dicho sector;*

w) *elaborar normas técnicas orientadas a los proyectos relacionados con las actividades de petróleo y gas;*

x) *consolidar la gestión de las políticas de seguridad laboral de la filial Companhia de Gás de Minas Gerais (Gasmig), así como de otras entidades con cometido especial que se constituyan en el ámbito de las actividades de petróleo y gas;*

y) *desarrollar investigaciones, estudios, análisis y proyecciones orientadas a los mercados de interés para la Compañía en el ámbito de las actividades de petróleo y gas;*

z) *representar a la Compañía ante las diversas entidades que reúnen a las empresas del sector de petróleo y gas.”*

5. Se modifica la redacción del apartado g) del inciso I del artículo 22, a efectos de suprimir la auditoría interna como una de las atribuciones del Director Ejecutivo, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 22. -

...

I- *Del Director Ejecutivo:*

...

g) *gestionar las actividades de secretaría general y planificación estratégica;”*

6. Se añade un apartado t) al artículo 17 con la siguiente redacción, a efectos de incluir la auditoría interna entre las atribuciones del Consejo de Administración:

“Artículo 17. -

...

t) *gestionar las actividades de auditoría interna.”*

En consecuencia, aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, a los únicos efectos de incluir los preceptos que han sido modificados en virtud de los anteriores acuerdos y de que todos los preceptos de los Estatutos Sociales queden incorporados en un solo instrumento público.

- B. Autorizar a los representantes de la Compañía a que den su voto favorable a las propuestas de modificación estatutaria que se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., a celebrar en la misma fecha de la Junta General que resolverá sobre la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

IV- Los señores José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, Mauro Borges Lemos y Felipe Torres do Amaral declararon anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumieron el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional de la Compañía y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

V- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:

– Director Ejecutivo (CEO):	D. Mauro Borges Lemos
– Vicedirector Ejecutivo:	D. Mateus de Moura Lima Gomes
– Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO):	D. Fabiano Maia Pereira
– Director Comercial:	D. Evandro Leite Vasconcelos
– Director de Desarrollo de Negocios:	D. César Vaz de Melo Fernandes
– Director de Distribución y Comercialización:	D. Ricardo José Charbel
– Director de Generación y Transporte:	D. Franklin Moreira Gonçalves
– Director de Gas:	D. Felipe Torres do Amaral
– Director de Gestión Empresarial:	D. Márcio Lúcio Serrano
– Director de Relaciones Institucionales y Comunicación:	D. Luís Fernando Paroli Santos
– Director Jurídico:	D. Raul Lycurgo Leite

VI- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

El Presidente.

D. Fabiano Maia Pereira, Director.

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, D. Gilberto Moura Valle Filho y D. Leonardo George de Magalhães, Jefes de Departamento.

D. Robson Laranjo, Gerente.

ASISTENTES:

Presidente D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía D. Mauro Borges Lemos

D. Allan Kardec de Melo Ferreira

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior

D. José Henrique Maia

D. José Pais Rangel

Consejeros

D. Marcelo Gasparino da Silva

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira

D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza

D. Bruno Magalhães Menicucci
 D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
 D. Bruno Westin Prado Soares Leal
 D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
 D. Daniel Alves Ferreira
 D. José Augusto Gomes Campos
 D. José João Abdalla Filho
 D. Luiz Guilherme Piva
 D^a. Marina Rosenthal Rocha
 D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
 D. Samy Kopit Moscovitch
 D. Wieland Silberschneider

Director	D. Fabiano Maia Pereira
Jefes de Departamento	D. Gilberto Moura Valle Filho D. Leonardo George de Magalhães
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria